

## Consultas Realizadas

# Licitación 454208 - SERVICIO DE ESCRIBANIA PARA EL MINISTERIO PUBLICO- CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL

### Consulta 1 - forma de acreditar experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024
<p>Buenas Tardes:</p> <p>Por la presente vengo a solicitar que reconsideren la forma de acreditar la experiencia. solicitan cuanto sigue? 2- Presentar documentación que demuestre por lo menos cuatro (4) provisiones de servicio de elaboración de acta notarial en concursos de oposición y méritos, así también en los servicios de: Registro de firmas, Actas de Constitución, Autenticación de fotocopias, Redacción de Poderes, dentro de los últimos tres años (2021-2022-2023). Los documentos podrán ser copias de contratos o facturaciones de prestaciones de servicios.</p> <p>Solicito puedan modificar y adendar dicho requisito y que quede la experiencia acreditada con un % de facturación del presente llamado. Ejemplo: demostrar 50% de facturación del llamado como vienen realizando otros entes. de lo contrario este requisito impide la libre participación y concurrencia.</p> <p>Ningún Ente realiza sus concursos de oposición con presencia de Escribanos/as Públicos, por tanto, nadie cumple dicho requisito, a excepción del Consejo de la Magistratura. pero, ellos toman exámenes para acceder a los cargos. dicho ente si realiza con la presencia de una Escribana Publica pero no es un concurso de oposición. por tanto dicho requisito es de cumplimiento imposible.</p> <p>no se ajusta a los principios rectores de la contrataciones publicas como ser: Igualdad, libre participación entre otros.</p> <p>Se solicita excluir acreditar dicha experiencia con estos requisitos y que soliciten acreditando un % de las facturaciones y con esto ya se cumple la finalidad y de la misma forma que realizan los demás entes. de esta forma pueda la mayor cantidad de oferentes presentar sus ofertas y así beneficiar al Estado.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
<p>Conforme a análisis realizado, consideramos excluir el requisito de referencia, por lo tanto invitamos a remitirse al Pliego modificado y publicado versión 2.</p>		